

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10588 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15 de marzo de 2010 en autos n.º 163/10 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Meykel, S.L., con cif: B82817552, domiciliado en c/ Velázquez núm. 150- 3.º, de 28002 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

D. Armando Bentancor Alamo, abogado, con domicilio en c/ Ayala núm. 27- 4.º izda, 28002 Madrid, teléfono 91 7819624.

D. Julián José Barrios Sánchez, auditor, con domicilio en C/ Núñez de Balboa, núm. 108-3.º, Madrid, teléfono 91 5902550.

Madrid, 17 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100018331-1